Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 11 de enero de 2024

DICTAMEN DE LA UOC Nº 004/2024

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID 439.184 – AD REFERENDUM,** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Asimismo, se remite la planilla de precios realizada y se comunica que, la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia, ha sido promediar precios publicados en la web y precios adjudicados por este y otros Organismos, Entidades o Municipalidades. **Aplicando así la metodología establecida en la normativa, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID 439.184 – AD REFERENDUM.-**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Es mi dictamen

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LAUOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría
11 ENE. 2024
Recibido: Katherine Benítez
a las 12:14 Horas

Vº Bº

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID 439.184 – AD REFERENDUM.-

COMBUSTIBLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 857,500,000 Máximo: 1.715.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO	REFERENCIA	PRECIO	REFERENCIA	PRECIO	REFERENCIA	PROMEDIO	TOTAL
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	UNIDAD	1						9.970	PRECIO PUBLICADO POR PETROBRAS 11/01/2023	10.590	Contrato de la Licitación 422987 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN	10.590	Contrato de la Licitación 423120 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	10.383	10.383
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	1						9.650	PRECIO PUBLICADO POR PETROBRAS 11/01/2023	9.025	Contrato de la Licitación 422987 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN	8.900	Contrato de la Licitación 423120 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	9.192	9.192
3	15101503-9999	Nafta 95	Litros	UNIDAD	1						7.400	PRECIO PUBLICADO POR PETROBRAS 11/01/2023	8.900	Contrato de la Licitación 422987 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN	8.260	Contrato de la Licitación 423120 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	8.187	8.187
																		27.762

Ing. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Nextar Licenciatario Petrobras en Paraguay

PETROBRAS

LISTA DE PRECIOS

Conocé los precios sugeridos de nuestros combustibles para la zona de Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país se agrega el costo del flete.

NAFTAS Y ALCOHOL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
PETROBRAS podium 100	10.950
PETROBRAS SUPER 97	8.750
PETROBRAS GRID 95	7.400
PETROBRAS PRIX 90	6.900

Alcohol Carburante	5.590

LÍNEA DIESEL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
diesel podium PETROBRAS S10 Triple Filtrado	9.970
diesel EURO 6 PETROBRAS	9.650
diesel EURO 5 PETROBRAS	8.300

Tel. +595 21 618 1000

sac@nextar.com.py

Nextar Licenciatario Petrobras en Paraguay

SERVICIOS

RED DE ESTACIONES

CONTACTO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD ONLINE

PETROBRAS

Copyright 2019 Petrobras - Todos los derechos reservados

CONTRATO Nº06/2023

Entre la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación Bahía S.A con Ruc Nº 80016742-2, domiciliada en la Avda. Sacramento esq. Genavo Romero- Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el los Sres. Alejandro Bruno Guggiari Carron , con Cédula de Identidad N° 1.107.489 y el Señor Christian Jose Maria Calabro Serafini , con Cédula de Identidad N° 2.838.290 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 422.987**

5-Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de **LPN 01/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°260/2023**

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	10.590	10.590
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	9.025	9.025
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	884.500.000	1.769.000.000	SHELL	PARAGUAY	8.900	8.900
Precio Total											28.515

MONTO MÍNIMO	**Gs.884.500.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 1.769.000.000**

Monto total de adjudicación: a la firma oferente ESTACION BAHIA S.A. CON RUC N° 80016742-2, por un monto total ofertado de precios unitarios de Gs. 28.515 (Guaraníes Veintiocho mil quinientos quince) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs. 884.500.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.769.000.000 (Guaraníes mil setecientos sesenta y nueve millones) IVA incluido.

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 2357

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato..*NOAPLICA*

12-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

14-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 2357

Boquerón esq. Ballivian | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay el día 11 de abril del 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

ANEXO B-02-08

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

CD - ID423120 / Lote 01		Empresa 1 ESTACION DE SERVICIOS CASTANHEL / RUC 2557722-0					Empresa 2					Empresa 3				
lote 01	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1-	Gasoil - Diesel - Tipo III	compasa	paraguaya	8.426	8.900	74.991.400										
2-	Nafta Ron 95	compasa	paraguaya	3.026	8.260	24.994.760										
	TOTALES					99.986.160										

CD - ID423120 / Lote 02		Empresa 1 ESTACION DE SERVICIOS CASTANHEL / RUC 2557722-0					Empresa 2					Empresa 3				
lote 02	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1-	Gasoil - Diesel Tipo I	compasa	paraguaya	21.246	10.590	224.995.140										
2-	Nafta Ron 95	compasa	paraguaya	3.026	8.260	24.994.760										
	TOTALES					**249.989.900**										

Municipalidad Domingo M. de Irala
Alto Paraná

María Inés Benítez Balbuena
Firma del Encargada de la U.O.C.